

RESOLUCION N° 12850

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ENCARGADO DEL
DESPACHO EN QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ME-
DIANTE RESOLUCION N°ADM-84-008 DE 16 DE ENERO DE 1984 DE LA
SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de julio de 1983 se ha otorgado ante el No-
tario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública
de aumento de capital y reforma de estatutos de "DINVIAJES
S.A.",

QUE el señor Ricardo Najas Cortés, con el patrocinio
del doctor Alejandro Ponce Martínez, en su calidad de Co-
rente General de la compañía, ha solicitado la aprobación
de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presen-
tado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha pre-
sentado el informe favorable N°SC-DIA-AIE-84-014 de 9 de
enero de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-
CA-84-030 de 16 de enero de 1984 ha emitido informe favora-
ble para la continuación del trámite, una vez que considera
que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respec-
tivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la
Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de
"DINVIAJES S.A." por (S/. 2'000.000,00)
DOS MILLONES DE SUCRES 00/100, con lo que asciende a -----
(S/. 3'000.000,00) TRES MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido
en 300 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 10.000,00)
diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos
constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero
del cantón Quito tome nota al margen de
la matriz de la escritura pública que se aprueba del conte-
nido de la presente Resolución y siente razón de esta anota-
ción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del
cantón Quito: a) inscriba la referida
escritura pública junto con la presente Resolución, archive
una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la
razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las
demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

"BIVIAJES S.A."

14 MAR 84

12

- dos -

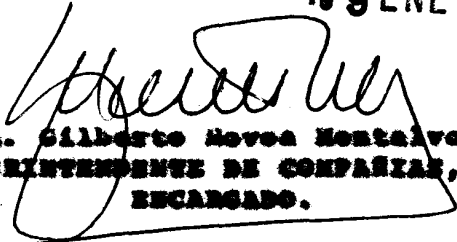
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de marzo de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siete rasos de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

19 ENE 1984


Don. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

DJ-CA
MLB
16-1-84